

# Convocatoria

## EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) A TRAVÉS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR).

### CONVOCA

A las personas **físicas y morales**, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, a participar en la presentación de propuestas para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** a la comunidad politécnica del Centro interdisciplinario de Ciencias Marinas del IPN, mediante la contratación del espacio físico “Cafetería” que tiene las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, con los Lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN; así como al Acuerdo por el que se modifican dichos lineamientos:

#### GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado “Cafetería” de 86 (ochenta y seis) metros cuadrados, ubicada en terrenos destinados al CICIMAR a un lado del Edificio de posgrado y entre los Edificios 70 y 71, sito en Avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Playa Palo de Santa Rita, La Paz, B.C. S., C.P. 23096, Baja California Sur.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de Lunes a Viernes de las 7:00 horas a las 17:00 horas, de conformidad con el calendario académico de la modalidad escolarizada del IPN.
3. El contrato para el uso del espacio físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.
4. El CICIMAR cuenta con mobiliario predestinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, mismo que se encuentra relacionado en el Anexo técnico, de la presente Convocatoria.
5. La contraprestación derivada de la contratación de uso del espacio físico denominado “Cafetería” para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA es por un monto de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
6. Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (por lo menos cada mes), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de fuego, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación, para asegurar su óptimo funcionamiento; reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, pintura, etc. de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado “Cafetería” para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrán por cuenta del prestador del servicio.
7. El suministro de Gas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá por cuenta del prestador del Servicio.
8. El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. El CICIMAR se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.
9. Toda obra civil relacionada con la adecuación del espacio físico denominado “Cafetería” para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización del CICIMAR del IPN.
10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones por parte del Comité de Uso de Espacios Físicos del CICIMAR-IPN
11. La contratación del uso del espacio físico denominado “Cafetería” para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

#### BASES

##### I. DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Podrán participar las personas físicas y/o morales constituidas bajo las leyes mexicanas, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares de estos.
- b) Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de uso del espacio físico denominado “Cafetería” y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el periodo mencionado.
- c) Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del IPN).

##### II. DE LOS REQUISITOS:

- a) Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:

##### Personas físicas

- Acta de nacimiento. Copia simple.

• Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector IFE/ INE, pasaporte, etc.). Copia simple.

• Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple.

• Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple.

• Original de la Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.

• Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.

##### Personas morales

• Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.

• Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Así como de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.

• Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.

• Copia de la última declaración del pago de impuestos, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

• Copia simple de los comprobantes de domicilios fiscal y legal, vigencia no mayor a 2 meses.

• Original de la Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.

##### Personas físicas (continuación)

• Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.

• Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.

• Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

• Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.

• Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:

o Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico.

o Lista de precios de los productos a ofrecer.

o Sistema de limpieza vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá.

o Horarios de atención de conformidad con el horario académico del Instituto.

o Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza.

o Relación del mobiliario y equipo que destinará garantizando la funcionalidad del mismo.

o Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

• En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de **seguro de responsabilidad civil, por el espacio de cafetería**.

##### Personas morales (continuación)

• Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.

• Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.

• Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).

• Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.

• Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.

• Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:

o Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y al calendario académico.

o Lista de precios y productos que ofrecerá.

o Sistema de limpieza vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá.

o Horarios de atención de conformidad con el horario académico del Instituto.

o Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza.

o Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio.

o Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

• En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de **seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería**.

**NOTA: De los documentos que se entregarán en la carpeta en copia simple, al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez que sean cotejados (acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, identificaciones, comprobantes de domicilio, cartas)**

Está documentación deberá presentarse:

Sin engargolar ni empastar.

Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:

- Dirigirse al director del CICIMAR-IPN y Presidente del H. Colegio de Profesores del CICIMAR-IPN, el **Dr. Sergio Hernández Trujillo**.
- Tener fecha de elaboración.
- Nombre y firma **autógrafa** de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o el apoderado legal de la persona moral.

##### III. LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

Cada participante deberá entregar propuesta Técnico-Económica que, invariablemente deberá incluir:

- a. Relación y descripción de productos y/o servicios que ofertará. Para el caso de alimentos preparados: porciones, tamaños, gramaje, aportación calórica. Programa y/o calendario mensual de menús. Fotografías y/o imágenes de los menús y/o alimentos preparados.
- b. La lista de precios al público de los productos y/o servicios que ofertará. Se deben incluir:

- I. Los alimentos preparados. Menú del día. Desayunos y comidas (Mínimo dos opciones), ensaladas, jugos naturales, etc.
- II. Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados, snacks, dulcería, refrescos, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.
- III. Los demás productos y/o servicios que pretenda ofrecer.

c. Los horarios y días de atención al público.

d. La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo, de acuerdo al Anexo Técnico de esta convocatoria.

e. La relación de mobiliario y equipo que de su parte y por cuenta propia del participante, destinará para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio, la relación se realizará conforme a la siguiente tabla.

| RELACIÓN DEL EQUIPO Y/O MUEBLES |             |          |
|---------------------------------|-------------|----------|
| NOMBRE                          | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|                                 |             |          |

f. La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que de su parte y cuenta propia, el participante destinará para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados con base en la ficha técnica del equipo y/o mobiliario.

g. Plan y programa de mantenimiento de instalaciones.

h. Plan y programa de mantenimiento de equipos y mobiliario.

i. Programa de limpieza de instalaciones (cocina, caja, pasillos, comedor, bodega, etc.)

j. Programa de fumigaciones y aseo general.

k. Plan y programa de protección civil.

l. Lay-out o distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

m. Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.

n. Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría)

o. Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades.

p. Presentar un programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene y calidad en el servicio.

r. Documento de compromiso para realizar en el mes posterior a la firma del contrato, ante las autoridades sanitarias el registro y permiso correspondiente para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

s. Carta de presentación de la propuesta económica, que deberá contener la leyenda: “El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA para el Centro interdisciplinario de ciencias Marinas del IPN, dentro del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, mismos que me obligo a realizar en los primeros cinco días del mes de conformidad con la normatividad vigente del IPN”.

t. Deberá dar cumplimiento a las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental.

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

- Entregarse en un documento por separado.
- Ser dirigido al Director del CICIMAR-IPN y Presidente del H. Colegio de Profesores del CICIMAR-IPN, El Dr. Sergio Hernández Trujillo.
- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.

#### IV. EL PROCEDIMIENTO.

|   |   |
|---|---|
| Difusión de Convocatoria.   | 16 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2019, página electrónica del CICIMAR-IPN y en la mampara del Edificio 70 del CICIMAR-IPN. |
| Registro y Entrega-Recepción de REQUISITOS Y PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA.                       | El día 04 de noviembre del 2019 de las 09:00 a las 13:00 horas. En la Subdirección Administrativa del CICIMAR- IPN.                 |
| Visita guiada a las instalaciones de la cafetería del CICIMAR-IPN.                              | El día 21 de octubre de 2019 a las 9:00 horas. Edificio de la cafetería del CICIMAR IPN.  |
| Junta de aclaraciones.  | El día 21 de octubre de 2019 a las 09:30 horas.   |
| Revisión de las propuestas por parte de la Comisión de Uso de Espacios Físicos del CICIMAR-IPN. | El día 06 de noviembre de 2019 en las Instalaciones del CICIMAR-IPN.  |
| Acuerdo del H. Colegio de Profesores para la elección del PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.  | En sesión del H. Colegio de Profesores del CICIMAR-IPN del mes de noviembre del 2019. (ordinaria o extraordinaria)                  |
| Publicación de resultados.  | El 21 de noviembre de 2019 en la página electrónica y en la mampara del edificio 70.  |
| Inicio de Actividades.  | 1 de enero de 2020.   |

#### V. CONSIDERACIONES FINALES:

El acuerdo del H. Colegio de Profesores del CICIMAR-IPN sobre la elección del Prestador del Servicio de Cafetería es inapelable.

El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos planteados en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

La propuesta Técnica-Económica y demás documentación formarán parte del Contrato que celebrará el IPN a través del CICIMAR-IPN con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las condiciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del Contrato. Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que dos o más participantes, acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, podrá ser resuelta por el H. Colegio de Profesores del CICIMAR-IPN.

La presente convocatoria será difundida en la página electrónica del CICIMAR-IPN y en la mampara del edificio 70.

Para mayor información se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Lic. Luz de la Paz Pinales Soria

Subdirectora Administrativa del CICIMAR-IPN:

Tel. 6121230350, Ext. 81505

Correo: [lpinales@ipn.mx](mailto:lpinales@ipn.mx)

Lic. Jasmin Noyola Mendoza

Jefa del Depto. De Rec. Matr. Y Serv. del CICIMAR-IPN:

Tel. 6121230350, Ext. 81516

Correo: [jnoyola@ipn.mx](mailto:jnoyola@ipn.mx)

#### ANEXO TÉCNICO:

RELACIÓN DE MOBILIARIO PROPIEDAD DEL CICIMAR-IPN  
AL SERVICIO DE LA CAFETERÍA.

| CANTIDAD | ARTÍCULO                          |
|----------|-----------------------------------|
| 6        | Mesas de madera color blanco      |
| 20       | Sillas de madera color blanco     |
| 1        | Aire acondicionado de 2 toneladas |
| 1        | Mostrador de madera               |
| 1        | Extractor de pared                |
| 1        | Tanque de gas                     |
| 1        | Fregadero                         |